ESTUDIO E INFORME DE EVALUACION JURIDICA, TECNICA

Y ECONOMICA DE PROPUESTA

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y dentro del término señalado en la invitación pública, en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de BAHÌA SOLANO, hizo presencia el Dr **JORGE EDUARDO SÁNCHEZ BADILLO,** Secretario General y de Gobierno (técnico) y el Dr **JOSE ALI RICARD PEREA,** Asesor Jurídico (jurídico) , **HUGO HENRY HEREDIA HINESTROZA**, Asesor de contratación (Económico), con el fin de evaluar la oferta presentada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 04 de 2024, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE RESTAURANTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL**".

PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con la plataforma Secop II, fueron presentadas (2) ofertas, las cuales se describen en sus características en el cuadro siguiente:

Oferente 1

OFERENTE	**INVERSIONES YUBARTA MERLUZA S.A.S**
NIT	900502857 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN CHICA ARCILA
IDENTIFICACIÓN:	CC No.18.394.080,
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	$ 27.200.000,00
ORIGINAL	X
NUMERO DE FOLIOS	74

Oferente 2

OFERENTE	**HOTEL CAROLINA DEL MAR S.A.S**
NIT	9007341 6 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	RONALD HERNANDEZ MURILLO
IDENTIFICACIÓN:	CC 11.851.514 de Juradó
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	$ 28.300.000,00
ORIGINAL Y COPIA	x
NUMERO DE FOLIOS	28

1. EVALUACION JURIDICA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS:

Para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, las personas naturales, jurídicas, sociedades, consorcios o uniones temporales, debían allegar con sus propuestas los documentos que a continuación se verificarán.

De conformidad con los numerales 4 y 12.1 (documentos necesarios para la comparación de ofertas) de la invitación a participar, Se verificará en primera instancia aquella propuesta que al cierre de la presente invitación haya ofertado el menor precio, la cual deberá cumplir con lo expuesto en los numerales descritos. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

En atención al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

De conformidad el acta de cierre publicada, fueron presentadas dos ofertas ya enunciadas, así las cosas, se pasará a revisar si dichas ofertas cumplen con las condiciones de la invitación. Y se evalúa la de menos valor que es la más favorable para la entidad.

OFERTA SELECCIONADA

PROPONENTE: 01

INVERSIONES YUBARTA MERLUZA S.A.S

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS JURÌDICOS

REQUISITOS	PROPONENTE:		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
DOCUMENTOS JURIDICOS			
REQUISITOS PARA PARTICIPAR:			
0. Carta de presentación de la propuesta	x		
1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión	x		

temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.			
2. FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR: deberá presentar copia legible de la libreta militar del proponente o representante legal del proponente, si es varón menor de 51 años de edad. En caso de Consorcio, Unión Temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.	x		
3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos, se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes, si fueren personas naturales.			x
4. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.	x		
5. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona natural el proponente deberá adjuntar Certificado registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria, cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) años más. En caso de que el oferente sea un proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.	x		
6. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso			x

de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.			
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal y del proponte (persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	x		
8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona Natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.	x		
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: de la persona natural, del representante legal del proponente y del proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. En todo caso el municipio de Neiva consultará dicho documento en las bases de datos de que disponga la policía nacional.	x		
10. FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	x		
11. VERIFICACION SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrante del proponente conjunto) No deberá encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.	x		
12.CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:	x		

OBSERVACIÓN: Evaluación Jurídica y Técnica de la propuesta, **HABILITADA**

REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA	**CUMPLE**
El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de DOS (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente contrato, acreditado mediante certificación de cumplimiento o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.	**x**

OBSERVACIÓN: Evaluación Técnica de la propuesta, **HABILITADA**

EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	**INVERSIONES YUBARTA MERLUZA S.A.S**
NIT	900502857 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN CHICA ARCILA
IDENTIFICACIÓN:	CC No.18.394.080,
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	$ 27.200.000,00
ORIGINAL	X
NUMERO DE FOLIOS	74

OBSERVACIÓN: Evaluación Económica de la propuesta, **HABILITADA**

RESULTADO OFERTA SELECIONADA

Puntaje : 100 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN.

ASPECTO JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	NO DA PUNTAJE
ASPECTO TÉCNICO	CUMPLE/NO CUMPLE	NO DA PUNTAJE

PRECIO	100 PUNTOS	
TOTAL	***100 PUNTOS***	

Evaluación Jurídica
El informe jurídico no tiene ponderación alguna. La revisión jurídica, busca determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos legales y a los contenidos en los Pliegos de Condiciones

- PRECIO **100 PUNTOS**

La evaluación económica de las propuestas, sólo se efectuará sobre aquellas propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos jurídicos o hayan subsanado los documentos dentro del término otorgado. Para efectos de la evaluación económica, se aplicará el siguiente procedimiento:

Se asignará el mayor puntaje a aquella propuesta que presente el menor valor global.

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable para el Municipio en cuanto a valor o precio de la propuesta.

La oferta económica debe expresarse en pesos colombianos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos al proponente que presente el precio más bajo del total de la oferta (se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

RESUMEN PUNTAJE OBTENIDO: 100 Puntos

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

El FUNCIONARIO EVALUADOR, una vez aplicados los criterios señalados en la invitación pública, recomienda al señor Alcalde en calidad de representante legal del Municipio y por ende ordenador del gasto, acoger como propuesta favorable la propuesta presentada por INVERSIONES YUBARTA MERLUZA S.A.S, con NIT: 900502857 – 4, y con representante legal a JORGE IVAN CHICA ARCILA, Identificado con cedula de ciudadanía Numero 18.394.080 de Calarca, en atención que la oferta en comento cumple con los requisitos habilitantes exigidos, y satisface los requerimientos contenidos en los estudios previos y la invitación pública.

Publicar este informe de evaluación en la plataforma y dar traslado del mismo a oferentes para que presenten sus respectivas observaciones.

BAHÌA SOLANO, 09 de febrero de 2024.

FUNCIONARIO EVALUADOR:

JORGE EDUARDO SÁNCHEZ BADILLO
Secretario General y de Gobierno
Aspecto técnico

JOSE ALI RICARD PEREA
Asesor Jurídico
Aspecto jurídico

HUGO HENRY HEREDIA HINESTROZA
Asesor de contratación
Aspecto económico